



# EGUZKILORE

(Flor protectora contra las fuerzas negativas)

Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología.  
San Sebastián, N.º 8 - 1994.

<b>Presentación - Aurkezpena.</b> A. Beristain .....	7
<b>XI CONGRESO INTER. DE CRIMINOLOGIA, BUDAPEST</b>	
<b>Mesa Redonda: "Minorías y Derechos humanos"</b>	
• <b>M. Delgado.</b> Los niños de y en la calle de México, D.F. ....	13
• <b>B. Kunicka-Michalska.</b> Criminalidad en Polonia .....	33
• <b>P. Larrañaga y otros.</b> Tipología de residentes .....	39
• <b>A. Messuti.</b> Criminología marginal y Derechos Humanos .....	53
• <b>J. Orbegozo y otros.</b> Enfermos hospitalarios y custodia policial .....	59
• <b>G. Varona.</b> Extranjería y prisión .....	63
• <b>E.R. Zaffaroni.</b> Investigaciones sobre la delincuencia .....	89
<b>Taller: "Victimología y justicia restaurativa"</b>	
• <b>A. Beristain.</b> La construcción criminológica de la realidad .....	105
<b>Taller: "La Criminología desde y hacia las religiones"</b>	
• <b>B. Kunicka-Michalska.</b> Condena de la usura .....	115
• <b>A. Messuti.</b> La Criminología desde y hacia las religiones .....	121
• <b>D. Szabo.</b> Premio Hermann Mannheim al Prof. A. Beristain ....	129
<b>III CURSO CRIMINOLOGICO PENITENCIARIO</b>	
• <b>M. Fernández.</b> DD.HH. en el ecosistema penitenciario .....	133
La reconstrucción de la persona en las prisiones .....	147
• <b>A. Giménez Pericás.</b> Entre la realidad y la utopía .....	159
• <b>R. Ottenhof.</b> El nuevo Código penal francés .....	163
• <b>T. Peters y A. Neys.</b> La pena desde la reparación .....	165
<b>Medalla al Mérito Social Penitenciario al Prof. A. Beristain</b> 197	
• <b>J.L. de la Cuesta.</b> Presentación del conferenciante .....	199
• <b>H. Schüler-Springorum.</b> Prognosis de libertad de terroristas ..	201
<b>Intervenciones:</b>	
• <b>David Beltrán.</b> .....	215
• <b>Paz Fernández Felgueroso.</b> .....	216
• <b>A. Beristain.</b> Más criminólogos y menos jueces .....	218
<b>MISCELANEA</b>	
• <b>A. Giménez Pericás.</b> La neutralización de la víctima .....	223
• <b>J. Llompert.</b> Delitos contra el Estado y Delitos del Estado .....	231
• <b>Parlamento de las Religiones del Mundo.</b> Etica global .....	241
I Promoción de Master y VII de Criminólogos .....	255
MEMORIA del IVAC-KREI .....	261
Estatutos de la Asociación Vasca de Criminólogos .....	315

## MAS CRIMINOLOGOS Y MENOS JUECES EN LAS CARCELES Y EN LAS AUDIENCIAS\*

Antonio BERISTAIN

*Director del Instituto Vasco de Criminología*

Gracias, Excma. Sr.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Paz (para muchos, D.<sup>a</sup> Concepción Arenal y también D.<sup>a</sup> Victoria Kent), por esta medalla de oro al mérito social penitenciario. Gracias, igualmente, a ustedes, que tienen la amabilidad de acompañarme, y a quienes no han podido venir por sus ocupaciones o por impedirselo la sanción judicial; a todos, mi más cordial gratitud, *eskerrik asko!*

Al recibir esta distinción, brotan en mí tres breves consideraciones: como ciudadano, como penitenciarista y como universitario.

En cuanto ciudadano, conviene explicar la palabra *social*. Hoy y aquí, *social* indica que esta medalla honra al mérito *social*, es decir, al mérito de un *grupo* de muchas personas con las que desde hace tiempo colaboro para lograr, frente a la delincuencia, respuestas más humanas, más reconciliadoras.

Como penitenciarista, aunque ahora estamos de fiesta, dado el carácter trágico de todo lo penitenciario, permitidme recordar a tantas víctimas mortales en el ámbito carcelario, en y fuera de España: nuestro Director General Jesús Haddad, funcionarios penitenciarios (alguno de ellos alumno del Instituto Vasco de Criminología), y también, por las finitudes y culpabilidades (*superables y reprochables*) del sistema, algunas personas privadas de libertad. Por todas ellas, antes de continuar, les suplico un minuto de silencio...

En cuanto universitario: con, por y para mis compañeros, aceptamos esta distinción, pues esperamos poder usarla como moneda, llave, para abrir y cerrar las puertas de las prisiones y de las Audiencias. Para que entren en ellas más Diplomados y Maestros en Criminología multidisciplinar, y quizás menos Jueces.

Después de observar y estudiar importantes investigaciones y experiencias nacionales e internacionales parece obligado afirmar que la inmensa mayoría de nuestras instituciones padecen una excesiva judicialización, propia de tiempos pretéritos. Y, por el extremo contrario, una lamentable carencia o falta de personal debidamente formado en las ciencias del hombre y de la mujer.

Ahora, dada la poquedad de tiempo, sólo cabe iniciar una consideración que ampliaremos otro día: En los umbrales del tercer milenio las nuevas profesiones consiguen con relativa facilidad logros antes inalcanzables e insospechados.

Por ejemplo: si ustedes pasean por el cercano barrio de Gros verán la segunda "Concha donostiarra". Ha sido creada, sin dificultad notable, en pocos meses, por y con el trabajo de nuevos especialistas.

---

\* Contestación a las palabras de la Excma. Sr.<sup>a</sup> Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios.

Una coincidencia: hace pocas fechas, en la plaza del PEINE DE LOS VIEN-TOS, cuatro universitarios dialogaban con dos técnicos. Les preguntaron: “¿Es posible que una pleamar tempestuosa arranque alguno de los peines?”. Ellos les respondieron: “Actualmente, si se conocen y utilizan las nuevas técnicas, se pueden conseguir, con total seguridad, maravillas antes impensables”.

Dejo a su buen criterio que apliquen este axioma: “Hoy es necesario acudir más que antes, y darles protagonismo, a profesionales nuevos, en casi todo, también en las cárceles e incluso en las Audiencias”.

Con otras palabras, en nuestros días, tanto para dictar sentencias (en las Audiencias), como para ejecutarlas (en las cárceles), conviene y resulta imprescindible escuchar a especialistas distintos de aquéllos a los que se acudía hace unas décadas.

En síntesis, hay que innovar con utopía inteligente. En las cárceles deben entrar más conocedores de la ciencia criminológica multidisciplinar, y, desde otra perspectiva, menos jueces (con la formación tradicional). También en las Audiencias, pues la división del proceso penal en dos fases obliga a que, para la determinación individual de la sentencia, los Magistrados escuchen a los peritos en Criminología (como lo exigen algunas legislaciones extranjeras, y como pretendía el Proyecto de Código penal de 1980, y, en grado menor, el Proyecto de 1994).

Esta afirmación no supone, en absoluto, poco aprecio de los jueces. Sí proclama que a ellos sólo les compete la misión de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. Pero, no la misión de ejecutar lo juzgado.

También nos apoyamos en argumentos de autoridad. Este deseo innovador, que acabamos de expresar sumariamente, lo hemos aprendido auscultando a los penitenciaristas de primera línea, particularmente Elías Neuman de Buenos Aires, Horst Schüler-Springorum de Munich, Tony Peters de Lovaina, Antonio Sánchez Galindo de Méjico, y José Luis de la Cuesta de San Sebastián.

Estos Maestros, ustedes, todas las personas privadas de libertad, quienes como funcionarios(as), como voluntarios(as) les atienden y quien ha tenido la generosidad suma de premiar nuestro sencillo trabajo, sepan que se lo agradecemos profundamente, y que esta medalla enriquecerá, con nuevas ilusiones y nuevos compromisos, nuestra muy menesterosa, muy amarga y, paradójicamente, muy gozosa fraternidad: la prisional.

Muchas gracias.

## LOS PENITENCIARISTAS DEL SIGLO XVI

---

Apenas se manifestaban en el siglo XVI tendencias generosas y humanitarias para con los presos, cuando el español Cristóbal de Chaves (*Relación de la cárcel de Sevilla*, Sevilla, 1558) relata las torturas y abusos cometidos con los encarcelados. Dice que la cárcel tenía tres puertas que “la gente mordedora llamaba de oro, de plata y de cobre, según los rendimientos que cada cual dejaba a los porteros...” “Tiene la cárcel cuatro tabernas y bodegones a catorce y quince reales cada día y suele ser el vino del alcaide y el agua del bodegonero”. Refiere otras muchas inmoralidades de los alcaides y de sus subordinados y añade que eran innumerables los latrocinios, riñas, muertes y delitos de todo género que se cometían en aquel infierno.

Otro precursor de la humanización penitenciaria fue un sacerdote ilustre, Bernardino de Sandoval (*Tractado del cuidado que se deve tener de los presos pobres*, Toledo, en casa de Miguel Ferrer, año MDLXIII), que indica el cuidado que se debía dar a los presos, recomendando, como obra de piedad, visitarlos y atender a sus necesidades, y procurando, sobre todo, libertarlos de los sufrimientos físicos y morales que les imponían infames explotadores. Sandoval dice: “Debe asimismo el Juez proveer que en las cárceles no haya tablajes de juegos, porque, de consentirlos, se siguen graves ofensas a Dios, perjurios, blasfemias, hurtos... Y porque muchas veces en las cárceles hay presos desalmados... que los jueces deberían apartarlos en algún lugar donde no dañasen a los demás presos con su mal ejemplo y perniciosa compañía...”.

Luis Jiménez de Asúa, *Tratado de Derecho Penal*, T. I., 3.<sup>a</sup> edición, Ed. Losada, Buenos Aires, 1964, pp. 846 s.